

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/51, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los tres (3) postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Julio Diego Alfaro, 2) Ariana Andrea Gómez y 3) María Irma Mercedes Rúa Galera.

Que a fs.52, el departamento de docencia remite notificaciones a los postulantes vía e-mail.

Que a fs. 54, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión y al no observar vicios de procedimientos, ni impugnaciones y, que se han cumplido las instancias reglamentarias fijadas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 46/51; 2) Designar a los alumnos que obtuvieron el primero y segundo lugar del orden de mérito, Julio Diego Alfaro y Ariana Andrea Gómez - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 20 (26/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no pudo ser considerado, y por razones académicas fundadas, el suscripto resuelve la designación de los alumnos seleccionados, Julio D. Alfaro y Ariana A. Gómez ad referendum del citado Consejo.

Que el gasto emergente de la presente resolución será cubierto con sus propias partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, correspondiente a los cargos que vienen ocupando las alumnas María Irma Mercedes Rúa Galera y Ariana Andrea Gómez. La Srta. Rúa Galera deberá liberar dicho cargo, cuando el Sr. Alfaro efectúe la posesión de funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 46/51 y designese a los siguientes alumnos en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente:

- 1) JULIO DIEGO ALFARO – DNI N° 41.232.813
- 2) ARIANA ANDREA GÓMEZ – DNI N° 40.789.005

1.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las respectivas partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21, correspondiente a los cargos que vienen ocupando los alumnos María Irma Mercedes Rúa Galera y Julio Diego Alfaro. En el caso de la alumna Rúa Galera deberá liberar cuando el Sr. Alfaro efectuó la posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

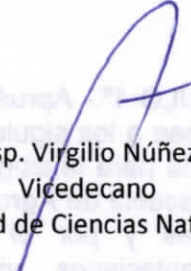
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a los alumnos Alfaro y Gómez - que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a los alumnos: Alfaro y Gómez, profesor responsable de cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del Sr. Alfaro y Gómez. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales